



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia de la estudiante COLAZO, LUDMILA ARIADNA, DNI 43.603.349 EX-2026-00245162- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que la estudiante COLAZO, LUDMILA ARIADNA, DNI 43.603.349, inscripta en la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, que ha cursado y aprobado asignaturas de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencias y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del H.C.S. N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas en carreras con reconocimiento oficial.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de Nivel Pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimientos de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de la carrera de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba, es título oficial.

Que la mencionada estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas: Sistemas de representación y Dibujo lineal y Técnico I, de la carrera de Comunicación Visual del Colegio Nacional de Monserrat.

Que es necesario responder a la solicitud de la estudiante,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo. 1°.- Rechazar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias de la estudiante COLAZO, LUDMILA ARIADNA, DNI 43.603.349 para asignaturas de la carrera de Comunicación Visual del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, debido al incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 2 del Anexo de la Resolución RDIR-2024-190-E-UNC-DIR#CNM, que reglamenta el reconocimiento de estudios por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat en lo que respecta a que se deberá tener aprobado al menos el primer año completo de la carrera de origen en una universidad argentina reconocida oficialmente.

Artículo. 2°. - Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.